



FUNDADO EN 1923 POR JUAN GARCIA REVENGA

LA CRISIS FRANCESA

Painlevé forma Gobierno

EN EL ELISEO

París 18.—El presidente de la República ha recibido esta mañana al señor Painlevé. Al salir del Eliseo, a las diez y media, declaró a los periodistas que había recibido del señor Doumer la misión de constituir el nuevo Gobierno.

—He prometido al Presidente—añadió el señor Painlevé—darle una respuesta cuanto antes, esta misma noche a ser posible; pero no confío en conseguir mi propósito, debido a la situación actual. Voy a proceder ahora mismo a las gestiones de rigor, visitando al presidente del Senado, al de la Cámara, y después, a los señores Laval y Tardieu.

PRIMERAS GESTIONES

París 18.—El señor Painlevé ha visitado esta mañana sucesivamente a los presidentes del Senado y de la Cámara, al señor Laval y al señor Tardieu.

HAY GOBIERNO PAINLEVE

París 19 (última hora).—Después de las consultas del día, el señor Painlevé manifestó a los periodistas al retirarse a su domicilio que había conseguido el apoyo de los diversos grupos para constituir rápidamente un Gabinete, y que a primera hora de la mañana, llevaría la lista de los ministros al Presidente Doumer y la facultaría, una vez aprobada, a la salida del Eliseo.

POR EL DECORO Y PRESIGIO DE ESPAÑA

Adhesiones a la Liga defensora de la libertad de Prensa

De "Heraldo Alavés", Vitoria.—Señor don Ángel Herrera. Mi querido amigo: Sólo dos palabras para adherirme incondicionalmente en nombre de "Heraldo Alavés", al manifiesto que firma usted con otros varios directores de la Prensa madrileña, en defensa de la libertad de Prensa. Soy afectísimo amigo y compañero, Domingo de Arrese.

De "El Pueblo Vasco", de Bilbao.—Director "Debate".—Rugolé haga presente nuestra adhesión a fines Liga defensora libertad Prensa y términos en que los figa en su manifiesto. Por "El Pueblo Vasco", Juan de la Cruz, director.

De "La Gaceta Regional", de Salamanca.—Señor don Ángel Herrera. Muy respetable amigo y compañero: En nombre de "La Gaceta Regional", me sumo a la Liga para la defensa de la libertad de la Prensa y ruego a usted encarecidamente que ostente nuestra representación cerca de los organizadores de la misma; participándole que estamos plenamente solidarizados con las finalidades que persigue el organismo que se pretende crear. Aprovecho gustoso la ocasión para reiterarme suyo afectísimo y seguro servidor. El redactor jefe, director accidental, Francisco Bravo.

De "El semanario 'Hinojosa'", de Hinojosa del Duque.—Asociación de la Prensa de Madrid.—Muy señores míos: Como director de este semanario me adhiero a la constitución de una Liga defensora de Prensa y sirveme esta ocasión para reiterarme de ustedes afectísimo y seguro servidor que estrecha su mano, Manuel Antón Garrido.

De "El Ideal", de Melilla.—Señor don Ángel Herrera. Muy distinguido señor: Me adhiero como director de "El Ideal", periódico católico, con el mayor entusiasmo a la Liga defensora de la libertad de la Prensa. De usted afectísimo y seguro servidor que estrecha su mano, Antonio Bernués.

De "Diario Regional", de Valladolid.—Asociación Prensa Madrileña. "Diario Regional", adhiere, Liga defensora libertad Prensa. Director, Salazar Urtizola.

De "La Información", de Cádiz.—Asociación Prensa Madrid. Con todo entusiasmo "La Información" se felicita adhiriéndose a la iniciativa de Gobierno verdadera, única libertad Prensa. Eduardo Juliá, director.

De "El Pueblo Gallego", de Vigo.—Asociación Prensa Madrid. Para cuanto suponga la libertad de Prensa, plena libertad sin coacción ni amenaza alguna, para que periodistas puedan enfrentarse con responsabilidad que derivase de su actuación profesional, cuento con adhesión fervorosa de

IMPRESIONES PARLAMENTARIAS

París 18.—La designación del señor Painlevé para encargarse de la misión de formar el nuevo Gobierno ha sido aprobada en general en el Palais Bourbon.

En los pasillos de la Cámara se opinaba que el señor Painlevé tiene bastantes probabilidades de llegar a formar un Gabinete de conciliación y de apaciguamiento.

Especialmente los radicales socialistas se muestran dispuestos a apoyar al señor Painlevé, bien permitiendo que algunos de los miembros del partido formen parte del nuevo Gobierno o bien apoyándolo en el Parlamento.

Parece que la condición que exigen los radicales para este apoyo es que el Gobierno que se forme no tenga carácter político, sino que sea de exclusiva neutralidad y se limite a votar los presupuestos, a continuar la acción de Francia en Ginebra y a convocar elecciones, que habrán de celebrarse con absoluta independencia.

OPINAN LOS RADICALES SOCIALISTAS

París 18.—El Comité ejecutivo del partido radical-socialista se ha reunido, bajo la presidencia del señor Herriot.

El señor Bergery pronunció un discurso, en el que dijo que para que el nuevo Gobierno obtenga el apoyo de los partidos debe comprometerse a convocar elecciones generales para abril.

NOTAS MILITARES

En el periódico oficial del ministerio de la Guerra correspondiente a ayer se publica una disposición merced a la que se abre concurso para proposiciones de terrenos necesarios para campos de tiro e instrucción de la guarnición de Madrid. La medida es conveniente y no hemos de regatear nuestro aplauso. Hora es ya de que la guarnición de Madrid disponga de un campo en el que efectuar sus necesarias prácticas, sin recurrir a forzosas limitaciones que falsean los ejercicios, amañándolos para no extralimitarse en el presupuesto que no es posible prescindir.

Esa cuestión de campos de tiro no es tan sencilla como a primera vista pudiera parecer y entraña complejas ramificaciones. La solución adecuada no estriba tan sólo en adjudicar al ramo de Guerra mayor o menor cantidad de terreno con el máximo de seguridad, sino que dentro del perímetro asignado al campo como en sus vecindades y cercanías. Estos terrenos, dedicados, única y exclusivamente a campos de tiro e instrucción, son parcelas restadas al cultivo y andando el tiempo ocurre con ellos lo que sucede en la actualidad: por cuestión política o con razonable fundamento, el ramo de Guerra cede a los municipios la propiedad del campo necesario para el crecimiento de la población, en cuyas proximidades está encuadrado.

Sería, a nuestro juicio, más conveniente para el Erario nacional invertir la suma que a esta clase de adquisiciones piensa dedicarse en adquirir valores del Estado de renta saneada y lo más estable posible, y esta renta o interés anual—que alcanzaría un crecido número de pesetas—emplearlas en las maniobras de otoño para el pago de perjuicios ocasionados a los labradores por el paro en dichos terrenos de las tropas ejecutantes; de este modo, se dispone de todo el campo que se considere necesario (las indemnizaciones que los propietarios solicitan no suelen ser muy elevadas), no se resta terreno a la riqueza agrícola nacional; la cantidad que constituye el capital, subsiste siempre y puede variar en el territorio de las maniobras que no están sujetas a limitación alguna.

Este modo de ver y plantear el problema es el que se siguen en algunas naciones europeas que en casi todas sus poblaciones de alguna importancia

disponen de polígonos de tiro abiertos o cerrados para siempre, con todas las garantías de seguridad, y en los que las juventudes se dedican a la instrucción de tiro con arma corta y larga, quedando tan sólo para labor de la instrucción militar el convertir a estos tiradores de polígono en tiradores de guerra.

Madrid, capital de la República, una de las poblaciones que encierran mayor guarnición, dispondrá en breve de adecuados cuarteles y amplio campo de tiro e instrucción y, sin embargo, no es de as que más lo necesitan, ya que posee el del campamento de Carabanchel, bastante aceptable, mientras capitales de provincia, como Barcelona, en donde la guarnición es también abundante, carece en absoluto de un campo en el que los soldados puedan disparar un solo tiro, viéndose, por ello, limitada la instrucción al uso de la galería tubular, concepción no muy afortunada en cuanto a las ventajas que desde el punto de vista militar encierra.

De una u otra forma, parece que se dedica algún interés a tan vital cuestión como esta de los campos de maniobras y por ello hemos de felicitarlos. Este punto tan importante puede ser el de apoyo que Arquímides necesitaba y pedía.

NOTICIAS OFICIALES

Se concede el empleo de general de brigada honorario a los coroneles de Artillería en situación de retirados: don Francisco Sanjuán Casasola, don Eusebio Arbox e Inés, don Francisco Ayveno Ferro, don Enrique Nieto Galindo, don José Sánchez Seijas y Sánchez, don Tomás Fernández Jiménez, don Juan Ramírez Casinello, don Vicente Almodóvar Gil, don Francisco Marañón Alhareda, don Pedro Méndez García, don Emilio Navascués y Gante, y a los de Intendencia en análoga situación: don Mauricio García Aguilar, don Ricardo Fernández y García Montecavero, don José Blera Larra, don Manuel Márquez Díaz y la Cereza, don Francisco Colomer Aparicio, don Enrique García Martínez y don Ángel Catalán Tangis.

Se concede gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada en segunda reserva don Félix O'Shea Arrieta.

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del comandante general del Cuerpo de Invalidos militares a los tenientes coroneles de Infantería don Manuel Romeo Aparicio y don Juan Medina Togores.

Catástrofe en Bilbao

En un incendio, la gente aterrorizada, se arroja por los balcones y resultan varios muertos y heridos

Esta madrugada, el ministro de la Gobernación, al recibir a los periodistas, les facilitó el siguiente telegrama, que acababa de recibir del gobernador de Bilbao:

«A las nueve de la noche se ha declarado un incendio en la planta baja de la casa letra A, en la calle del General Eguía, propiedad de don Bonifacio Ezcarrea. El fuego comenzó en el establecimiento de droguería de don Pedro Redondo, a causa de la inflamación de una bombona de gasolina.

El dueño del establecimiento resultó herido de gravedad.

El incendio se enseñoreó rápidamente del edificio y debido a la construcción de la casa, se propagó a las colindantes.

Los bomberos acudieron rápidamente, y con ayuda de los soldados del cuartel próximo trabajaron denodadamente para atajar el fuego.

La alarma entre el vecindario, constituido por gentes modestas, fué tan formidable que fueron muchos los vecinos que se arrojaron desde los pisos altos, produciéndose confusiones espantosas.

El gobernador se personó urgentemente en aquel lugar, organizando los trabajos del salvamento y poniéndose de acuerdo con el general Villabille para el albergue momentáneo de las familias que perdieron su ajuar.

El servicio de la Cruz Roja trabajó activamente auxiliando a las víctimas de los sucesos, trasladando a rápidamente al hospital de Basurto, donde llegaron cadáveres una mujer, que no ha podido ser identificada, y que se arrojó desde el piso sexto a la calle, y una criatura de dos años llamada José Vares. Además, han resultado heridos Manuel Urresti, de treinta y nueve años, con fractura de la columna vertebral, muy grave; su esposa, Gregoria Aguirrezalategui, de

treinta y dos años, con la misma lesión, y dos hijos de este matrimonio llamados Manuel y María, graves también; Lorenzo Varea, muy grave, y su esposa, Manuela Aurresti; Timoteo Landeta, pronóstico reservado; Julián Pardo, muy grave; Pedro Redondo, que es el dueño de la droguería donde se inició el incendio, tiene quemaduras graves; María Villamor, pronóstico reservado; Teodora Hermida, pronóstico reservado; su esposo, José Artillero, pronóstico reservado; su hijo, Graciano Astillero, de tres años, y un hermano de éste llamado Esteban, graves; un niño de dos años, grave, Amparo Andrés, de cincuenta años, grave; Francisco Tibartola, de treinta y seis, grave; Torcuata Zaldivar, de ochenta, quemaduras graves; Antonio Rodríguez, pronóstico reservado; Silverio Ruiz, que fué viaticado ayer, fué conducido en muy grave estado al hospital.

Todos estos heridos han ingresado en cirugía en general, y se teme que fallezcan a guisa de ellos.

En el botiquín del cuartel han sido asistidos de lesiones de menos importancia que los anteriores seis vecinos y un bombero.

Durante los trabajos de extinción se han desarrollado escenas trágicas por el terror que se apoderó de los vecinos de las tres casas.

A las doce de la noche ha quedado dominado el incendio.

En este momento se ignora la cuantía de las pérdidas, aunque los daños son de mucha consideración.

La mayor parte de las familias se alojan en el cuartel, donde ha quedado habilitado un pabellón en buenas condiciones.

En el hospital Civil se atendió muy bien a los heridos, aprestándose a su asistencia, además del personal de guardia, varios médicos, que acudieron al enterarse de la magnitud del suceso.

Ha quedado montada una guardia para evitar la reproducción del fuego.

AYUNTAMIENTO

El alcalde, al recibir ayer mañana a los informadores municipales, les manifestó que había celebrado una entrevista con el director del Banco Hispano Americano, para tratar de diversos asuntos, relacionados con la situación económica del Ayuntamiento. Luego—añadió el señor Rico—se ha reunido, bajo mi presidencia, la Comisión especial de tranvías para seguir examinando el nuevo convenio.

En la reunión de hoy—terminó diciendo el alcalde—ha informado el presidente del Consejo de Administración de la Compañía de tranvías señor Ruiz Senén, haciendo las observaciones que a su juicio creía conveniente introducir en el convenio.

AMPLIACIONES Y REFORMAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO

La Comisión de Enanche ha acordado proponer al Ayuntamiento la ampliación de alumbrado público por gas en el paseo de Extremadura, entre la glorieta del Puente de Segovia y la Puerta del Ángel, y la instalación de alumbrado en la calle de Fernán González, entre las de O'Donnell

y Doctor Castelló, y en la de Modesto Lafuente, entre las de Cristóbal Bordini y María de Guzmán. También acordó la reforma y ampliación del alumbrado por gas, en la Ronda del Conde Duque.

UN AVISO A LOS AUTOMOVILISTAS ESPAÑOLES

Relacionada con la nota oficiosa que publicó la Alcaldía Presidencia respecto a la exigencia por parte de las autoridades francesas del permiso internacional de circulación para la entrada de automóviles en Francia, ha recibido el alcalde, señor Rico, una comunicación del secretario del Touring Club Español, en la que le manifiesta que el Touring Club Español, filial en España de la Alliance Internationale de Tourisme, expedirá por medio de su central, en Madrid o de cualquiera de sus Delegaciones en provincias, los permisos internacionales de circulación que le sean solicitados, para lo cual es suficiente que el solicitante presente su carnet nacional de conductor y el cartón de Obras Públicas, del vehículo que conduzca.

EL MITIN RADICAL DEL DIA 21

El discurso del señor Lerroux será radiado a toda España

La Comisión organizadora del mitin radical que ha de celebrarse el próximo domingo, se complace en anunciar que el discurso del señor Lerroux será transmitido a toda España por Unión Radio.

Los grupos de orden fueron ayer reunidos en el Círculo Radical, conviniéndose en concurrir a la plaza el domingo, a las ocho de la mañana.

Como el tren de Barcelona llegará el sábado, a las diez y media de la noche, y en él vienen 60 banderas de los tradicionales Centros de aquella capital, la Junta Municipal de Madrid invita a todos los radicales de Madrid a recibir a sus correligionarios de Barcelona.

Las banderas deben depositarse en el Círculo Radical. Las que lleguen el domingo por la mañana deben llevarse directamente a la plaza.

Se recomienda atención a las normas de circulación que se fijarán en el último trozo de la calle de Alcalá.

Las puertas se abrirán a las nueve y se cerrarán a las once en punto, dando comienzo el acto seguidamente.

Los trenes que llegarán el sábado y domingo, procedentes de Sevilla, Málaga, Valencia y Barcelona, más autobuses y caravanas de automovilistas, traerán a Madrid unos veinte mil radicales de toda España, lo cual ha obligado a la Comisión a restringir mucho las localidades destinadas a la capital.

El reparto de localidades para los afiliados de Madrid continuará hoy, viernes, de siete a doce de la noche, en el Círculo Radical, Preclados, 1.

El conflicto chino-japonés

EL ULTIMATUM JAPONES

Shanghai 18.—El Gobierno del Japón ha entregado esta tarde el ultimatum dirigido a los chinos, y que ya se había anunciado.

En dicho documento se exige la cesación inmediata de las hostilidades y la retirada completa del 19 Cuerpo de Ejército chino a 20 kilómetros del límite de la concesión internacional, y que dicha retirada se realice completamente antes del sábado.

Si las tropas chinas se retirasen, como dice el ultimatum, las tropas japonesas no avanzarán fuera del territorio de los alrededores de Hong Kew, no bombardearán sitio alguno ni perseguirán a los chinos.

Se enviará una Comisión de encuesta, con objeto de asegurarse de que la retirada se efectúa completamente.

Además, la seguridad de la vida y bienes de los súbditos japoneses deberá estar asegurada eficazmente, debiendo cesar toda clase de actividades antijaponesas de carácter civil.

En el caso de que estas condiciones no sean aceptadas por las tropas chinas, el Japón se reserva la libertad de obrar como juzgue más necesario y conveniente.

MANCHURIA INDEPENDIENTE

Londres 18.—Comunican de Tokio que hoy se ha proclamado en Mukden un Estado manchú.

El Gobierno del nuevo Estado revisa una forma que viene a ser el término medio entre la Monarquía y la República.

En el ministerio japonés de Negocios Extranjeros se declara que el Gobierno japonés no reconocerá al nuevo Estado, a menos que se pruebe que éste goza de todas las atribuciones de un Estado independiente.

Exposición permanente

A partir de la fecha hasta el día 23 inclusive, pueden los señores artistas presentar, contra recibo, sus obras originales, de seis y media a ocho y media de la tarde, los días laborables, en el salón de exposiciones del Círculo de Bellas Artes, para la próxima Exposición permanente.

DE SOCIEDAD

NOTAS DIPLOMATICAS

A las seis de la tarde de hoy, el embajador de Portugal, señor Melo Barreto, y su esposa, obsequiarán con un té a un grupo de sus amistades de la buena sociedad madrileña y Cuerpo diplomático.

En la Embajada de los Estados Unidos se celebró una velada musical en honor del presidente de la República y de su esposa, del presidente del Gobierno de la República, señor Azafia, y de la suya.

Asistieron el presidente de las Cortes constituyentes, casi todos los ministros, con sus señoras; don Pedro Rico, alcalde de Madrid; el presidente de la Diputación, señor Salazar Alonso; el general Cabanellas, jefe del Cuerpo diplomático y el alto personal del ministerio de Estado.

BODAS

En la iglesia parroquial de Santa María la Mayor, de Baena, han contraído matrimonio el comandante del Cuerpo Jurídico Militar, fiscal de las fuerzas militares de Marruecos, don Ricardo Calderón Serrano y la bella señorita Concha Calderón de la Barca y Pineda de las Infantas, condesa de Santa Teresa.

CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL

El aumento proyectado en los tributos

El Círculo de la Unión Mercantil e Industrial hizo público su propósito de celebrar una asamblea y de invitar a la misma a todas las entidades que representan al comercio y a la industria en Madrid, para concretar los razonamientos de la protesta con que hubo de acoger el proyecto del ministro de Hacienda.

Hoy hace constar que no celebrará el acto que proyectaba, por haber decidido sumarse todos sus trabajos a los que realiza la Federación Nacional de Círculos Mercantiles y Asociaciones Libres de Comerciantes e Industriales, para la asamblea que tiene convocada y que tendrá lugar, el día 22, a las once de la mañana, en el domicilio del Círculo de la Unión Mercantil.

Las Cortes Constituyentes

Prosigue la aprobación de artículos de la Ley de Divorcio

LA SESION PUBLICA PUNTUALIDAD

Seguimos siendo puntualmente exactos. A las cuatro en punto abre la sesión el señor Besteiro.

El banco azul, desierto; los escaños, casi vacíos, y las tribunas, ídem.

Aprueba la Cámara el acta de la sesión anterior y se entra en

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor QUINTANA denuncia que muchos Municipios, especialmente de la provincia de Gerona, no cumplen lo dispuesto en la ley de Secularización de cementerios.

El señor RODRIGUEZ PINERO hace resaltar la honda crisis obrera que se padece en Cádiz y Málaga. Pide que en ambas provincias andaluzas se acometan obras públicas que mejoren la situación.

El señor DE LA VILLA habla del pleito, ya viejo, que sostienen los vecinos de Alburquerque (Badajoz) sobre unos baldíos, problema que no ha podido resolverse, a pesar del buen desempeño cuando desempeñaba el ministerio de Justicia, pues sus acertadas disposiciones no son cumplidas por las autoridades de aquella comarca. Dice que la agitación social que ocasiona esta cuestión es enorme, hasta el punto de que teme que en dicho pueblo ocurran sucesos tan graves como los de Castilblanco si los derechos del pueblo no son respetados.

El señor ALVAREZ ALONSO pide que el señor De la Villa convierta su ruego en interpelación, dada la importancia del asunto.

(Llegan al banco azul los señores Domingo y De los Ríos.)

El señor DE LA VILLA, aprovechando la llegada del ministro de Agricultura, y periodista al fin, le hace un extracto de su ruego.

El señor SAN ANDRES pide que se haga justicia en los constantes pleitos que origina el cumplimiento de los contratos de arrendamientos de fincas rústicas.

El señor RICO ABELLO ruega que en las minas de carbón no se emplee la dinamita, por los peligros que ofrece.

El señor ROMA RUBIES se ocupa de unas obras hidráulicas proyectadas en Jerez de la Frontera.

El señor ROJO se lamenta de la situación en que se encuentran muchos modestos agricultores y solicita que se dé la mayor amplitud posible a los beneficios del Crédito Agrícola. También excita al Gobierno para que atienda las demandas que se le dirigen en este sentido.

Habla después de la creación de escuelas en Aranjuez, pidiendo al ministro de Instrucción pública que se resuelva un expediente que existe en su departamento sobre el particular.

Seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

LOS CONCEJALES POR EL ARTICULO 29

Se lee un dictamen de la Comisión permanente de Gobernación sobre la proposición de ley en la que se solicita que cesen los concejales elegidos por el artículo 29.

El señor SALAZAR ALONSO pide que, dada la importancia del asunto que se debate, quede el dictamen sobre la mesa, porque debe meditararse con toda serenidad.

Así se acuerda, y se reanuda el debate sobre

LA LEY DEL DIVORCIO

EL ARTICULO 16

El señor MARTINEZ MOYA, de la Comisión, defiende y hace suya una enmienda del señor Arranz, en la que se pide que el régimen sobre los hijos de matrimonios divorciados pueda modificarse a petición de cualquier persona a quien correspondiera la tutela legítima.

El señor ARRANZ también alega nuevos argumentos en favor de su enmienda, y ésta es desechada en votación ordinaria.

Queda aprobado el artículo 16 tal como está en el dictamen. Dice así: «El régimen establecido conforme a los artículos anteriores podrá ser modificado en virtud de causas graves y en interés de la salud, de la educación o de la buena administración de los bienes de los hijos.»

LOS ARTICULOS 17 Y 18

Se pone a discusión el artículo 17. La señora CAMPOAMOR defiende una enmienda que es rechazada.

El señor MOYA dice que la Comisión acepta una enmienda del señor Arranz relativa a la patria potestad y el artículo 17 se aprueba con arreglo a ella.

También se aprueba sin discusión el artículo 18.

Ambos preceptos quedan redactados así: «Artículo 17. El cónyuge que hubiese sido privado de los derechos inherentes a la patria potestad los recobrará a la muerte del otro cónyuge, excepto si hubiera sido declarado culpable del divorcio, fundado en las causas tercera o cuarta o en el atentado contra la vida de los hijos del matrimonio. En estos casos podrá recobrarla mediante declaración judicial.»

«Artículo 18. Aquel de los padres en cuyo poder queden los hijos menores, tendrá sobre ellos patria potestad, y, por consiguiente, su representación y el usufructo y administra-

ción de sus bienes. El que no los tenga en su poder conserva el derecho de comunicar con ellos y vigilar su educación en la forma que determine el juez, quien adoptará las medidas necesarias para asegurar el ejercicio de estos derechos.»

EL ARTICULO 19

Pasamos al artículo 19. Ocupa la presidencia el señor Castrillo. El señor MARTINEZ MOYA defiende un voto particular que no prevalece.

El señor CASANUEVA apoya una enmienda sobre la tutela de los hijos en algunos casos.

El señor DEL RIO dice que la Comisión no acepta la enmienda del señor Casanueva. Este rectifica, y la enmienda es rechazada en votación ordinaria.

El señor ARRANZ retira otra enmienda, y se aprueba el artículo 19. He aquí su texto:

«Art. 19. El hecho de contraer segundas nupcias el cónyuge divorciado, en cuya guarda hubieren quedado las personas y los bienes de los hijos por él habidos en anterior matrimonio disuelto, no será por sí sólo causa para modificar la situación establecida al respecto de dicha prole. Esto no obstante, el juez podrá determinar lo contrario, a virtud de instancia de parte cuando a consecuencia del nuevo matrimonio celebrado por el cónyuge bino sobrevengan motivos que racionalmente justifiquen esta resolución.

En todo caso en que el segundo o ulterior matrimonio fuere contraído bajo cualquier género de comunidad de bienes, absoluta o relativa, el padre o madre binobros perderán la administración de los bienes de los hijos sometidos a su guarda.

En este supuesto se nombrará judicialmente un gestor del patrimonio de los hijos.»

EL ARTICULO 20

Sin discusión se aprueba el artículo 20, que dice:

«Art. 20. El plazo de trescientos días que establece el artículo 108 del Código civil empezará a contarse desde la fecha de la diligencia judicial de separación de los cónyuges.»

EL ARTICULO 21

Tampoco es discutido el artículo 21, que se aprueba en los siguientes términos:

«Sección tercera.—De los bienes del matrimonio. Art. 21. La sociedad conyugal queda disuelta por la sentencia firme de divorcio, en virtud de la cual cada uno de los cónyuges puede exigir la liquidación y separación de sus bienes.»

EL ARTICULO 22

Este precepto también es aprobado con idénticas facilidades. Su texto es como sigue:

«Art. 22. Tanto el marido como la mujer adquieren la libre disposición y administración de sus propios bienes y de los que por la liquidación de la sociedad conyugal se les adjudique.»

EL ARTICULO 23

La Comisión acepta un voto particular del señor Fernández Cérigo, y el artículo 23 queda aprobado así:

«Artículo 23. La demanda de divorcio y la sentencia firme en que se decreta deberán anotar e inscribir, respectivamente, en el Registro de la propiedad que corresponda en cuanto a los bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal.

También se harán en el Registro Mercantil las oportunas anotaciones.»

EL ARTICULO 24

El señor PALET defiende una enmienda que es rechazada.

Tampoco se toma en consideración otra enmienda del señor Gil y Gil, y se aprueba el artículo, cuyo texto es el siguiente:

«Artículo 24. Cuando los cónyuges divorciados contrajeren nuevo matrimonio entre sí, volverán a regirse los bienes por las mismas reglas que antes de la separación, sin perjuicio de lo que durante ella se hubiere ejecutado legalmente.

Antes de contraer el segundo matrimonio, harán constar los contrayentes por escritura pública los bienes que nuevamente aporten, y éstos serán los que constituyan, respectivamente, el capital propio de cada uno.

En el caso de este artículo se reputará siempre nueva aportación la de todos los bienes, aunque en parte o en todo sean los mismos existentes antes de la liquidación practicada por causa de divorcio.»

EL ARTICULO 25

Texto definitivo del mismo: «Artículo 25. El divorcio no autoriza a los cónyuges para ejercitar los derechos estipulados en el supuesto de la muerte de uno de ellos; pero tampoco les perjudicará para su servicio cuando llegue aquel caso, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.»

EL ARTICULO 26

Otro artículo que se aprueba sin debate y que pasa a la ley con la siguiente redacción:

«Art. 26. El cónyuge culpable pierde todo lo que le hubiere sido dado o prometido por el inocente o por otra persona en consideración a éste; y el inocente conservará todo cuanto hubiere recibido del culpable, pudiendo,

además, reclamar, desde luego, lo que éste le hubiere prometido, aunque tales beneficios se hubiesen estipulado con cláusula de reciprocidad.»

EL ARTICULO 27

El señor CASANUEVA presenta una enmienda al artículo 27, de la cual se acepta la primera parte, que dice así: «El cónyuge declarado culpable no sucederá abintestato a su consorte ni tendrá derecho a la cuota usufructuaria que establece la sección séptima del libro tercero del Código civil, ni a las ventajas de los artículos 1.734 y 1.420 del mismo Código. El cónyuge inocente conservará todos esos derechos.»

Queda aprobado el artículo 27. El señor PALET propone que entre el artículo aprobado y el 28 se introduzca uno nuevo, relativo a diferencias en legislación civil foral. Es rechazada la proposición.

El señor PALET dice que no aceptar su iniciativa es una ofensa a las regiones que tienen derecho foral.

EL ARTICULO 28

Después se aprueban sin discusión varios artículos, cuyos textos damos a continuación:

«Sección cuarta.—De los alimentos. Art. 28. El cónyuge inocente, cuando carezca de bienes propios bastantes para atender a su subsistencia, podrá exigir del culpable una pensión alimenticia, independiente de la que corresponde a los hijos que tenga a su cuidado.

Si el divorcio se decretare por causa que no implique culpabilidad de ninguno de los cónyuges, ambos podrán exigirse recíprocamente alimentos en su caso.»

EL ARTICULO 29

«El derecho a los alimentos cesará por la muerte del alimentista o por contraer éste nuevo matrimonio o vivir en concubinato.

La obligación de que haya de prestarlos se transmite a sus herederos, dejando a salvo las legítimas cuando sean herederos forzosos.»

EL ARTICULO 30

«Los alimentos se reducirán o aumentarán proporcionalmente según el aumento o disminución que sufran las necesidades del alimentista y la situación económica del cónyuge obligado a satisfacerlos.»

EL ARTICULO 31

«El alimentista puede exigir la constitución de hipoteca especial sobre los bienes inmuebles del obligado a dar alimentos, suficiente a garantizar el cumplimiento de la obligación. Si el obligado careciese de bienes propios en que constituir la hipoteca, o fuesen insuficientes, el juez determinará, según las circunstancias, las garantías que haya de prestar.»

EL ARTICULO 32

«El cónyuge divorciado que viniendo obligado a prestar pensión alimenticia al otro cónyuge o a los descendientes, en virtud de convenio, judicialmente aprobado o de resolución judicial, y que culpablemente dejara de pagarla durante tres meses consecutivos, incurrirá en la pena de prisión de tres meses a un año o multa de 500 a 10.000 pesetas. La reincidencia se castigará en todo caso con la pena de prisión.»

EL ARTICULO 33

«En lo que no esté previsto en la presente ley se aplicarán las disposiciones del título VI, libro I del Código civil.»

EL ARTICULO 34

Se pasa a discutir el capítulo cuarto del proyecto, que trata «De la separación de personas y bienes.»

El señor DEL RIO defiende un voto particular al artículo 34, que es impugnado por el señor BAEZA MEDINA.

(Se reintegra a la presidencia el señor Besteiro.)

Queda retirado el voto particular del señor Del Río.

El señor SAPIÑA formula otro voto particular, para que se incluya la diferencia de criterios religiosos entre los cónyuges, como causa que motive la separación sin divorcio entre los contrayentes.

El señor SALAZAR impugna el voto particular.

Se somete el asunto a votación ordinaria y es aprobada la propuesta del señor Sapiña, por 102 votos contra 49, quedando aprobado el artículo 34 así: «Se puede pedir la separación de personas y bienes sin disolución del vínculo:

Primero. Por consentimiento mutuo. Segundo. Por las mismas causas que el divorcio.

Tercero. Cuando las relaciones matrimoniales hayan sufrido una perturbación profunda por efecto de la diferencia de costumbres, de religión o de mentalidad entre los cónyuges u otra causa de naturaleza análoga, que no implique culpabilidad de uno de ellos.

En este caso podrá pedir la separación cualquiera de los cónyuges.»

LOS ARTICULOS 35 AL 38

Sin discusión son aprobados los siguientes artículos:

«Art. 35. El ejercicio de la acción de separación está sujeto a las normas que para la de divorcio establece el capítulo II de esta ley.

Corresponde al cónyuge inocente optar entre ambas acciones.»

«Art. 36. La separación sólo produce la suspensión de la vida común de los casados. En cuanto a los bienes del matrimonio, a la guarda de los hijos y a los alimentos, se estará a lo dispuesto en el capítulo III de esta ley.»

«Art. 37. Se dictará sentencia de divorcio a petición de los dos cónyuges, transcurridos dos años, a contar desde la fecha de la sentencia de separación y a petición de cualquiera de ellos cuando hubieren transcurrido tres años.»

«Art. 38. Por los incapacitados, a tenor del artículo 212 del Código civil, podrá pedir la separación su tutor, con autorización del Consejo de familia. Esta separación no podrá motivar la sentencia de divorcio a que se refiere el art. 37, sino transcurridos tres años y a petición del cónyuge capaz.»

SESION SECRETA

Vamos a entrar en el capítulo quinto del proyecto. Trata «Del procedimiento de divorcio.»

Se suspende el debate porque la Cámara pasa a reunirse en sesión secreta, y se suspende la pública a las siete y veinticinco.

LA SESION SECRETA

A las siete y veinte comenzó la sesión secreta, que terminó cerca de las diez de la noche. Dió principio con la lectura del acta, pasándose después a la petición de suplicatorio contra el señor García Prieto, que fué denegado.

Después se dió cuenta de la petición de otro suplicatorio contra el señor Samblancat. Fué denegado.

A petición del señor COMPANYS se quitaron del acta algunas censuras que había contra el señor Samblancat.

El señor AYUSO defiende su voto particular en el sentido de que éste fué el primitivo dictamen, y que después, determinados miembros de la Comisión dieron su voto desfavorable al suyo particular. Entiende que la Comisión de Responsabilidades es la llamada a actuar en el caso March, porque está compuesta de diputados elegidos por el Congreso, y por ello con plena capacidad para estudiar el suplicatorio y el supuesto delito de cohecho. Si después hubo algo nuevo, la Comisión tiene expedido el camino para dirigirse a los Tribunales de Justicia, y que éstos sigan el procedimiento ordinario.

Le contesta, por la Comisión, el señor PEREZ MADRIGAL, diciendo que es exacto que la Comisión en principio aceptó el criterio del señor Ayuso; pero que después de haber meditado sobre el caso, por creer que el artículo 26 del reglamento de la Cámara establece que no puede ser detenido ningún diputado sin previo acuerdo de la Cámara, y por ser así, se propugnó la concesión del suplicatorio.

Le replica el señor AYUSO diciendo que en la ley que regula la Comisión de Responsabilidades no se menciona el caso de concesión de suplicatorios, y por ello no cree pertinente que sea la Comisión quien lo pida, toda vez que debe atenderse a lo que dicen los apartados uno, dos, tres y cuatro del artículo primero.

El presidente de la Comisión, señor AZORIN, dice que no se explica la situación en que se encuentra hoy la Cámara, pues es el mismo caso que se planteó cuando el suplicatorio del señor Calvo Sotelo, en el que el señor Ayuso no tuvo los mismos escrúpulos de conciencia que ahora. Entiende y pide a la Cámara que debe votarse el dictamen inmediatamente.

Por la Comisión de Responsabilidades, el señor SERRANO BATANERO no se explica como se barajan tantos artículos, pues la Comisión sólo debe moverse dentro del artículo décimo. Esta Comisión no hubiera aceptado dignamente la misión de enjuiciar a los diputados, y entendiéndolo así se ha dirigido a la Comisión de suplicatorios para que sea ésta la que los conceda.

El señor AYUSO dice que ahora sostiene el mismo criterio que cuando el caso del señor Calvo Sotelo, si bien entonces se concedió el suplicatorio porque no se trataba nada más que de un diputado sólo electo y ahora se trata de un diputado que ha prometido. Al firmar el dictamen del señor Calvo Sotelo mantuvo este criterio, que lo exteriorizó por no disentir con algunos compañeros de Comisión.

El señor SERRANO BATANERO entiende que, para procesar hay que apelar a la Comisión de suplicatorios, según el artículo 26 del reglamento de la Cámara, y, por lo tanto, la de responsabilidades no puede hacerlo.

Interviene, por los socialistas, don TRIFON GOMEZ, quien recoge lo dicho por el señor Ayuso referente al dictamen sobre el suplicatorio del señor Calvo Sotelo, comparándolo con el del señor March. Justifica la actuación de la Comisión de responsabilidades. Consideramos—dice—como un hecho de respeto a la Cámara, aceptando la propuesta para procesar al señor March. La minoría socialista votó siempre contra los suplicatorios; pero ahora se trata de un caso, no político, sino administrativo.

El señor REY MORA defiende su voto particular. El señor March alegó ser oído dos veces ante la Comisión de suplicatorios, ya que la Comisión de responsabilidades se había dirigido a oírle acerca del segundo de los considerados en que se fundaba la petición de suplicatorio (liquidación de la Sociedad March Garat). Estimaba como garantía indispensable para la pureza del procedimiento y por el prestigio de la justicia que la Comisión de responsabilidades oyera al señor March sobre los extremos de referencia, ya que el artículo 26 del reglamento de la Cámara, al imponer a la Comisión de suplicatorios la obligación de oír a los futuros inculcados, había que entenderlo en buena técnica legal, extensiva a todas las comisiones que funcionaban en la Cámara.

Le contesta el señor PEREZ MADRIGAL, diciendo que él sintió los mismos escrúpulos de conciencia que el señor Rey Mora. La Comisión de Suplicatorios oyó al señor March durante hora y media. La Comisión, después de oírlo y leer las actas notariales aportadas al expediente, acordó pedir a la Comisión de Responsabilidades un pliego de cargos para poder emitir dictamen.

Recibió este pliego, y en él se afirma que hay indicios bastantes para comprobar que hubo contrabando y cohecho en determinada cesión de tabacos en Africa, y además figura una determinada cantidad que se dió a la Correspondencia Militar, y otra fabulosa a doña Victoria Batenberg. Por tanto, ellos consideraban que no podían desautorizar estos indicios, que condenaban al señor March, y la Comisión dió al dictamen con arreglo a conciencia.

Se pone a votación el voto particular del señor Ayuso y se rechaza por 174 votos contra 93.

Votaron en contra los socialistas, radicales socialistas, Acción republicana, catalanes y gallegos. En pro, los radicales, el grupo de Maura, federales y agrarios.

El señor MAURA pide la palabra. Comienza diciendo que él no es sospechoso, puesto que ha perseguido al señor March, haciendo que se presentaran querrelas contra él cuando eran fiscales de la República los señores Galarza y Elola.

El tuvo buen cuidado con no castigar con la pena de cárcel al señor March, sin tener una prueba convincente. Por esto, dice a la Cámara, que tenga mucho cuidado con lo que hace, porque con ello puede elevar un verdadero monumento al señor March. No se puede condenar a una persona sin oírle. Además, la Comisión de Suplicatorios no conoce el hecho y se limita a decirle a la de Responsabilidades que cree que debe procesarse. Eso no es procedimiento.

La Comisión de Suplicatorios es un verdadero taniz, que hace saber a la Cámara si existen motivos para procesar; pero cuando dice que no, ¿cómo se va a votar en conciencia? El asunto es de una gran importancia, y hay que tratarlo con una gran seriedad. Meditar bien, no sobre ligero. No se puede pedir un voto en términos ambiguos, como lo hace la Comisión, sino concretamente, porque tal como presenta el dictamen no es ir solamente contra la persona de March, sino contra sus bienes, y si después no hubiera nada punible ni se comprobaran los indicios, ¿cómo van a quedar la Comisión y el Parlamento?

El señor SERRANO BATANERO dice que eso es tanto como un voto de censura a la Comisión de Responsabilidades, y hace protestas de la honorabilidad de la Comisión. (Se produce un largo tumulto.)

El señor GALARZA dice que está deseando el fondo de este asunto al Parlamento, para salir al paso de habladurías de la calle. Es cierto que el señor March fué oído por la Comisión. Se complace en haber oído al señor Maura decir que cuando fué ministro fué el primer perseguidor de March, y por lo tanto, queda en descargo suyo que actuara personalmente, porque lo hizo en nombre del ministro.

Rectifica el señor REY MORA, diciendo que, según el Considerando segundo, el suplicatorio se basa en acusaciones sobre las cuales no se ha oído al señor March.

El señor MAURA interviene nuevamente para decir que con esos elementos no se puede votar en conciencia.

El señor BOFARRUL defiende a la Comisión.

El presidente de la Comisión, señor AZORIN, pide que se conceda el suplicatorio sin más discusión.

El señor SORIANO, a grandes voces, pide que se lean unos documentos y actas notariales de suma gravedad, que fueron unidos por el señor March cuando declaró ante la Comisión.

El señor BESTEIRO hace llamar al señor Soriano a fuertes campanillazos.

El señor SANCHEZ OCAÑA dice que no puede haber cohecho, toda vez que la contrata que se concedió al señor March era por un 1.700.000 pesetas, y que el contrato actual, hecho por el señor Prieto, lo ha sido por 1.500.000 pesetas.

(En este momento el señor Azaña habla particularmente con los diputados de su minoría y con la Comisión, y se acuerda que la Comisión de Suplicatorios oiga al señor March, y vuelva nuevamente el asunto a la Cámara, dándose un plazo para esto de ocho días.

El señor SANCHEZ PRADO dice que aunque no es abogado ni conoce la palabra cohecho, no se explica cómo lo hay cuando la concesión se ha hecho así por el mismo dinero.

Se levanta la sesión a las diez de la noche.

El ministro de la Gobernación, al encontrarse con algunos periodistas, les preguntó: «¿Qué rumores corren? Me han dicho que se ha hablado de crisis y que nos daban a todos por muertos. Voy a ver si los tanques encargados para la Policía con los que disolverán las manifestaciones los mando llenar de tiza para dar un baño a la gente y que los nervios se calmen. También me han dicho que se aseguraba hoy que en la calle del Arsenal se cometió un atentado contra un ministro. Esta gente discurre con la confianza de que la esperanza se convierta en realidad; pero por ahora se equivocan. No hay vacantes.»

El Consejo—siguió diciendo el señor Azaña—se ha dedicado especialmente al estudio de la situación política internacional. El ministro de Marina ha dado cuenta detallada de su estancia en Ginebra y también ha dado cuenta de la favorable impresión que produjo en la Conferencia del Desarme el discurso del señor Zulueta. Entonces yo he aprovechado la ocasión para exponer las líneas generales de la política internacional de la República y el Gobierno ha estado unánime en aprobar la orientación que yo he expuesto.

También se ha dado cuenta al jefe del Estado de la situación de los debates parlamentarios y se ha sometido a su firma un proyecto de ley del ministerio de Hacienda que se leerá esta tarde en el Congreso y otras cosas de poca importancia, entre ellas el ascenso a general del coronel de Caballería Augusti.

—Y del orden público ¿se han ocupado ustedes?

—Sí; el ministro de la Gobernación ha sido el encargado de ello, y ha dado cuenta de que todo ha quedado terminado.

—Y de tratados comerciales, ¿hay alguna cosa?

—No; todavía no hay nada. Se han enviado instrucciones a Roma, donde hoy se reúnen los delegados italianos y españoles; pero todavía no tengo noticias del resultado de esa reunión.

Terminó diciendo el señor Azaña que hoy a las once se reunirá el Consejo de ministros en la Presidencia.

Los ministros no hicieron ninguna manifestación a la salida del Consejo.

OTRAS NOTAS POLITICAS

VIOLENTOS INCIDENTES.—UN CRE-DITO DE HONRADEZ

Durante la sesión secreta se produjeron violentos incidentes y altercados entre los diputados.

A una de las increpaciones del señor Pérez Madrigal, el señor Rey Mora le contestó diciendo que no era lícito que el señor Madrigal hablara de los millones del señor March tan insinuamente, porque él tiene cuenta corriente de honoraje, que no había cheque suficiente que pudiera comprarle.

El señor PRIETO NO TOLERARA QUE PROSPERE EL CRITERIO DE LOS RADICALES O SE MARCHARA DEL GOBIERNO

Al terminar la sesión, en los pasillos se produjeron violentos altercados.

El ministro de Obras Públicas dijo que si prosperaba el criterio de no procesar al señor March, él se marcharía inmediatamente del Gobierno.

CONTRABANDO Y COHECHO

El señor Largo Caballero dijo a algunos diputados que debieron haberse separado los dos asuntos. El del contrabando y el de cohecho, y que la cosa hubiera quedado perfectamente clara.

«PUES QUE SE MARCHE»

Varios diputados felicitaron al señor Maura por su intervención y ante los periodistas sostuvo el mismo criterio que había sostenido en el salón. Como le dijeran que el señor Prieto estaba dispuesto a marcharse del Gobierno contestó:

«Pues que se marche.»

LAS RESPONSABILIDADES DE DELITO CONTINUADO NO ALCANZARAN COLECTIVAMENTE A LOS GOBIERNOS DE BERENGUER Y AZNAR

El pleno de la Comisión de Responsabilidades estuvo reunido desde las cinco hasta las siete de la tarde. Siguió discutiendo la ponencia del señor Penabaz sobre la inhabilitación de los que ostentaron cargos colaborando con la dictadura. Faltan por aprobar tres o cuatro artículos que se refieren a procedimiento, los cuales serán estudiados el martes próximo. El señor Corredo dijo que durante la reunión lucharon denodadamente los señores Bujeda y Penabaz. Parece que Bujeda sostiene el criterio de que las responsabilidades globales no deben alcanzar a más que hasta el Gobierno de Primo de Rivera. Las sucesivas deben convertirse en responsabilidades individuales y de gestión.

UN RUMOR QUE ES UNA INSIDIA

Los periodistas interrogaron al señor Corrao sobre los insistentes rumores que circulaban en los pasillos de la Cámara referentes a una crisis inmediata, en la que saldrían del Gobierno los ministros socialistas.

Desaparece la Junta calificadora de destinos públicos

La «Gaceta» publica la ley siguiente: «Artículo primero. Queda derogada en todas sus partes el decreto del directorio número 6 de septiembre de 1925, en el que se crea la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos».

Artículo segundo. Queda también derogado el real decreto fecha 19 de octubre de 1930, reentrenado por don Dámaso Berenguer, como presidente del Consejo de ministros, en el que se establecen normas para la aplicación del anterior.

Artículo tercero. Con arreglo a la orientación que parece iniciarse en el decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de junio de 1931, en lo sucesivo la provisión de las vacantes de subalternos de todos los ministerios será regida por una ley que será presentada a las Cortes y promulgada lo antes posible, en sustitución a la de 1885.

Por tanto, mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir».

La compra y venta de bienes rústicos por extranjeros

He aquí la parte dispositiva que regula la materia a que el título se refiere:

«Artículo primero. Desde la fecha de la publicación de este decreto las personas jurídicas extranjeras, de cualquier clase que sean, necesitarán autorización previa del Gobierno para adquirir por compra, permuta, donación, intervenciones, licitación pública o privada y, en general, cesión por cualquier título, bienes inmuebles de carácter rústico situados en el territorio de la República o derechos reales constituidos sobre los mismos».

La autorización a que se refiere el párrafo anterior deberá concederse por decreto acordado en Consejo de Ministros, previo informe del ministro de Hacienda, en todo caso, y de los de Agricultura y Obras Pùblicas, cuando así proceda por razón de las cuestiones planteadas.

Solo procederá la autorización cuando los bienes que se traten de adquirir sean necesarios para la implantación, ampliación o modificación de un establecimiento, explotación o negocio agrícola, industrial, comercial o minero.

Para los efectos de este decreto se entiende por finca rústica la que tenga dicho carácter según el Registro de la Propiedad, a no ser que, por razón de la clase de contribución que satisfaga o proximidad inmediata a otra urbana, debe estimarse que tiene este último carácter, justificándolo en forma debida y pericialmente en el segundo caso, a fin de que por orden del ministro de Justicia, previo informe del de Hacienda, se declare, en caso de duda, si procede estimarla o no como finca rústica».

Artículo segundo. La autorización exigida en el artículo anterior será también necesaria para ceder el derecho real de hipoteca sobre bienes inmuebles de carácter rústico y demás derechos de garantía de analogía naturaleza cuando el cesionario sea una persona jurídica extranjera.

Artículo tercero. En las obligaciones que se emitan conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la ley Hipotecaria deberá constar en los títulos, de un modo expreso, la prohibición de que puedan ser adquiridos por personas jurídicas extranjeras. En todo caso, las fincas que contraviniendo esta prohibición puedan adquirir dichas personas jurídicas como consecuencia de la ejecución de la garantía hipotecaria deberán ser enajenadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación. Transcurrido ese plazo sin que la enajenación de los bienes se hubiese realizado, el Estado procederá a su venta en pública subasta y pondrá a disposición del titular la cantidad obtenida, deducción hecha de los gastos necesarios para la enajenación.

Artículo cuarto. Los registradores de la Propiedad suspenderán o denegarán, según los casos, la inscripción de los títulos afectados por este decreto, mientras no se cumpla el requisito de la previa autorización. Los registradores mercantiles denegarán asimismo la inscripción de las obligaciones hipotecarias a que se refiere el artículo tercero de este decreto cuando su emisión no se hubiese hecho con arreglo a las disposiciones del mismo.

Artículo quinto. Este decreto regirá desde el día siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid». Las peticiones de autorización que actualmente se tramitan referente a casos en que aquella no sea necesaria, con arreglo a las normas de esta disposición, no serán objeto de resolución y quedarán archivadas en el ministerio de Justicia.

Artículo sexto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

Se convoca a las señoras adheridas y simpatizantes de la asociación femenina de Acción Nacional con domi-

cilio en el distrito del Congreso, a la reunión que tendrá lugar el próximo viernes, día 19, a las siete de la tarde, en los locales de la entidad, plaza de las Cortes, número 3.

LA F. O. C. PROTESTA POR LA ULTIMA HUELGA

La «Federación Obrera Catalana», que ya hizo patente su oposición a los sucesos acaecidos en las cuencas de Llobregat y alto Cardener, y que también expuso su protesta por las deportaciones que han sufrido algunos obreros, a su juicio inocentes, se ve ahora en trance doloroso de tener que protestar con toda energía por los tantos revolucionarios que se han llevado a cabo estos últimos días por gentes que nada tienen de obreros y que se valen de la credulidad de éstos para mantener un estado de agitación e intranquilidad que los hombres dignos y conscientes no quieren soportar por más tiempo. La «F. O. C.», declara que sus doce mil afiliados acudieron el lunes al trabajo y que supieron resistir toda suerte de sugestiones y coacciones para que lo abandonaran, y ofrecen el ejemplo a todos los trabajadores de Cataluña y de España, para que, imitando su proceder, se ponga fin entre todas a estas maniobras políticas, que con la capa de movimientos sociales, están destruyendo la economía nacional y creando legiones de hambrientos, hora es ya de oponerse a nuevas locuras y que se inicie un período de honda preparación cultural que pueda hacer efectivo, de forma evolutiva el triunfo total y definitivo del proletariado, sin que para sostenerlo sea preciso caer en la tiranía más brutal que registran los siglos.

Los conflictos sociales

EN BARCELONA

OTROS OCHO DETENIDOS EN TARRASA

Barcelona 18.—Esta madrugada han sido trasladados a la cárcel treinta y siete individuos detenidos en Tarrasa. De esta población han sido enviados esta mañana otros ocho detenidos, a los que se considera complicados en los sucesos del lunes.

HALLAZGO DE EXPLOSIVOS

Barcelona 18.—Los agentes de la brigada social de Barcelona que se encuentran en Tarrasa practicando averiguaciones con motivo de los últimos sucesos han encontrado en el paseo del Once de Julio, oculta, bajo tierra, unas veintiocho bombas de mano. Se ha comunicado a la Jefatura el hallazgo, y seguramente los artefactos serán trasladados a Barcelona.

EN VALENCIA

SE RESTABLECE LA NORMALIDAD

Valencia 18.—En contra de lo que se anunciaba, los obreros han entrado todos al trabajo y la tranquilidad es absoluta. En la provincia, según manifestó el gobernador, reina igualmente tranquilidad. En Játiva se han declarado en huelga los camareros y albañiles, habiéndose concentrado fuerzas de la Guardia civil. De la guarnición de Valencia marcharon, además, esta mañana dos compañías de Infantería. La huelga es pacífica.

REUNION CLANDESTINA

Valencia 18.—Anoche se sorprendió una reunión clandestina en el local del Sindicato Unico. Fueron detenidos veintisiete individuos, de los cuales se puso en libertad inmediatamente a catorce, por comprobarse que pertenecían al gremio de plateros y que tenían autorización para reunirse. Los restantes fueron fichados, y de ellos cuatro quedaron en la cárcel, libertándose a los demás.

EN ALICANTE

PARO PARCIAL

Alicante 18.—Anoche a última hora los comunistas cursaron hojas incitando a la huelga por cuarenta y ocho horas, como protesta por las deportaciones. Esta mañana pararon los obreros de algunos oficios. Las fábricas, los comercios, bares y cafés permanecen abiertos. También circulan los tranvías, y la ciudad ofrece su aspecto normal.

Las imprentas no han trabajado, por lo que no se ha publicado periódico alguno.

A las nueve de la mañana ha comenzado a llover torrencialmente, y esta circunstancia impide conocer la extensión del movimiento.

Se sabe únicamente que en el barrio de La Carolina varios grupos apedrearon los tranvías y obligaron a encerrar algunos coches. Fuerzas de Seguridad patrullan por las calles.

EN ZARAGOZA

SE RESTABLECE LA NORMALIDAD

Zaragoza 18.—Se ha restablecido la normalidad. Los tranvías circulan, aunque van custodiados todavía por parejas de soldados, como medida de precaución. También por precaución, los guardias de Seguridad siguen armados de tercerías.

La Compañía de Tranvías manifestó al gobernador esta mañana que había puesto en circulación todos los coches. Esta mañana la Policía encontró en un solar de la calle de Santo Domingo nueve artefactos que, al parecer, son bombas.

ESTADO DE LOS HERIDOS

Zaragoza 18.—Parece que los guardias heridos en los últimos sucesos han empeorado. Todos los demás heridos mejoran.

Hoy, a las dos y media, se ha celebrado el entierro del industrial panadero Adolfo Riaza, que fué muerto en el tiro de anteaer.

EN HUELVA

CONTINUA EL PARO GENERAL

Huelva 18.—Continúa la huelga. El paro es general, pues solamente han entrado al trabajo algunos obreros de la Junta de Obras del Puerto. Los comercios no han abierto, siendo contadísimos los establecimientos que du-

rante la mañana han permanecido con sus puertas entreabiertas, pero con los cierrres metálicos echados.

FALLECIMIENTO DE UN HERIDO

Huelva 18.—A las ocho de la mañana falleció en la Casa de Socorro el obrero marinerío Rafael Salguero Lorredo, herido por una bala de mauser en los disturbios de ayer. En los alrededores de la Casa de Socorro se estacionó mucho público. Fuerzas de la Guardia civil y de Seguridad guardaban el orden. En aquellos momentos sonó un disparo, que se ignora de dónde partió. Poco después se recibió en dicho establecimiento un mandamiento del juez ordenando que el cadáver fuera trasladado al departamento anatómico, sin detenerse en ningún sitio de la ciudad,

UN ATENTADO TERRORISTA

Barcelona 18.—A las nueve menos diez minutos de esta noche, los transeúntes y vecinos de la plaza de San Jaime y calles inmediatas se han visto desagradablemente sorprendidos por la detonación de una formidable explosión que procedía de la Fuente de San Miguel.

Los guardias urbanos de retén en el Ayuntamiento, con su jefe, señor Ribé, y numeroso público, se han dirigido al lugar de donde procedía la detonación, apreciando que en el sifón de la ventana tercera de la fachada del Ayuntamiento correspondiente a la calle de San Miguel, y situada frente a la casa número 8 de la citada calle, había explotado un artefacto, destruyendo la rejilla de la citada ventana y causando desperfectos en las ventanas, puertas y balcones de la casa frontera. Se calcula que el artefacto debía ser de gran potencia, puesto que destruyó completamente un cierre metálico situado frente al lugar de la explosión, causando también la rotura de numerosos cristales del Ayuntamiento y de muchas casas vecinas.

RELATO DE UN TESTIGO DE LA COLOCACION DE LA BOMBA

Una vecina de la casa frontera al lugar de la explosión dijo que, encontrándose en el portal de su domicilio esperando a otra vecina, con la que pensaba concurrir a un cinematógrafo, asegura que vio a un joven que vestía un gabán claro y que iba pulcramente peinado, que dejó en el lugar de la explosión un envoltorio de las dimensiones de una pelota de fútbol; que detrás de aquel joven llegó otro vestido con un gabán oscuro y que se tocaba con un sombrero; que al pasar frente al envoltorio le acercó un fósforo encendido reuniéndose seguidamente al que había dejado el sospechoso objeto, y dirigiéndose ambos a la calle de la Ciudad.

Añade el testigo que sospechando de lo que se trataba se lo comunicó a su amiga, que llegó en aquel instante, dirigiéndose ambas también hacia la calle del Cid, con el propósito de seguir a los dos sospechosos y denunciar lo que habían presenciado al primer guardia que encontraron. Los sospechosos, según el relato de la testigo, al acercarse ésta y su amiga a ella, uno dijo con marcado acento valenciano: «Apréte el pas, que ven gent», y acto seguido emprendieron los dos veloz carrera, desapareciendo.

Las dos mujeres, al llegar a la calle de la Ciudad, relataron lo que habían presenciado a los guardias urbanos Nogales y Royo, dirigiéndose seguidamente éste hacia el lugar donde después se produjo la explosión, y aquí en busca de un carro blindado. El guardia Royo, previendo la inminencia del peligro, advirtió a los transeúntes que se encontraban cerca de la ventana en que había sido colo-

y así se efectuó, sin que ocurrieran incidentes.

En el hospital Provincial continúa algo mejorado dentro de la gravedad de su estado el niño Rafael Moreno Garrido, que también resultó herido durante los sucesos de la plaza de San Francisco.

EN ALMERIA

TUMULTUOSA MANIFESTACION EN HUERCAL OVERA

Almería 18.—En Huércal Overa se celebró una manifestación tumultuosa formada por los obreros sin trabajo, entre ellos, de manera principal, los de la cuenca del Almazora. Con este motivo se halla concentrada la Guardia civil. Se registraron pequeños incidentes.

cado al artefacto, que se apartaron de aquel lugar, y pocos instantes después sonó la fuerte explosión.

DETALLES DEL SUCESO

En el Ayuntamiento, al producirse la explosión, se encontraban algunas Comisiones reunidas, cuyos asistentes, al oír aquella, acudieron al lugar de su ocurrencia.

La ventana en la que fué colocada la bomba corresponde a la Oficina de Ordenación de Cobros, que ha sufrido grandes desperfectos, resultando destruidas varias máquinas de escribir y otros enseres. El reloj de la misma oficina quedó parado a las nueve y diez, hora en que se produjo la explosión.

DOS HERIDOS LEVES

A consecuencia de la explosión resultaron heridos, y veniente los porteros de la casa número 3 de la calle de la Fuente de San Miguel, Joaquín Ferré Francés de cuarenta y un años, y su esposa, Jacinta Gallafré Villamarta, de treinta y tres, que sufrieron, el primero una lesión en el mentón, y la segunda, varias en el frontal.

Al lugar de la ocurrencia acudió una sección de guardias de asalto para evitar la gran concurrencia de público. También acudió el Juzgado de guardia para iniciar sus diligencias.

El portero herido ha manifestado que inmediatamente después de la detonación se vio envuelto en humo, mientras se encontraba cenando con su mujer y sus hijos.

Una tapicería de la calle de la Ciudad, número 5, propiedad de don Rafael Codina, ha sufrido en su interior grandes desperfectos.

El palacio de la Generalidad ha sufrido también los efectos de la explosión, que ha motivado la caída de varios pedazos de la cornisa del patio de los Naranjos.

En las inmediaciones del lugar del suceso han sido hallados pedazos de hierro, numerosos balines y metralla.

EN SEVILLA

INCIDENTE ENTRE EL ALCALDE Y LOS OBREROS DE LA LIMPIEZA

Sevilla 18.—Esta mañana visitó al alcalde una Comisión de obreros de la limpieza pública, despedidos por no haber acudido al trabajo cuando se les llamó una vez terminada la huelga. Solicitaron el reintegro.

El alcalde les hizo ver la imposibilidad de complacerles, por haber sido ya colocados otros obreros.

Un individuo que acompañaba a la Comisión, y que se decía presidente de los obreros municipales, cosa inadmisiblemente, puesto que no es obrero de esta clase, pronunció palabras de amenaza y molestia para el alcalde, el cual se vio precisado a arrojarle de su despacho.

NUEVA ENTIDAD

Sociedad de autores españoles

Ayer tarde se reunió en la plaza de Cánovas, número 4, futuro nuevo local de la entidad que ha de suceder a la Sociedad de Autores, la gran mayoría de los libretistas y músicos residentes en Madrid, atendiendo a la convocatoria hecha por el Comité organizador de la Sociedad General de Autores Españoles, que es el nombre que llevará la sucesora, la hija de la Sociedad de Autores, según feliz definición de Seraffim Alvarez Quintero, uno de los fundadores de la primera, que se sentó en la mesa presidencial, en unión de Carlos Arniches, otro de los fundadores.

Federico Romero, que ha puesto el mayor entusiasmo en esta evolución de la Sociedad de Autores, que ha sobrellevado durante dos o tres años un trabajo abrumador, enorme, manteniendo al mismo tiempo con verdadera tenacidad su proyecto, tuvo ayer tarde la inmensa satisfacción de ver sancionada su obra por el asenso de todos. El señor Alvarez Quintero, que dedicó un cariñoso recuerdo a don Sinesio Delgado, calificó a Federico Romero como su legítimo sucesor, al apreciar su entusiasmo y su meritisima labor reorganizadora. La Sociedad General de Autores

de España se registró por los Estatutos que para la Federación de Autores había confeccionado Federico Romero, con algunas modificaciones que afectan principalmente a una rebaja en las cantidades para la clasificación de los socios en las distintas categorías, dentro de las cinco secciones en que se dividirá la Sociedad General y que ayer tarde quedaron ya constituidas y con las respectivas Juntas directivas nombradas.

Dentro de breves días celebrará Junta general la antigua Sociedad de Autores para acordar su disolución y liquidación.

La Sociedad General de Autores de España emitirá obligaciones por valor de 1.000.000 de pesetas, que empleará, entre otras atenciones, en mobiliario, en la compra de las obras de propiedad de la Sociedad de Autores, en un viaje administrativo por toda América, y en la constitución de un fondo de reserva. Parte de estas obligaciones será suscrita por los mismos autores, y el resto por una entidad bancaria. Se amortizará en quince años. Los nuevos locales de la plaza de Cánovas son verdaderamente espléndidos, por su amplitud y dis-

tribución. Con su arrendamiento vendrá a ahorrarse la nueva sociedad un cincuenta por ciento de la cantidad que hoy paga por alquileres la antigua Sociedad de Autores.

El crimen de ayer

En nuestro número último dábamos cuenta muy sucintamente de un sangriento suceso desarrollado en las últimas horas de la madrugada de ayer en un bar de camareras sito en la calle de Ventura de la Vega, número 21.

Según la referencia oficial, un individuo llamado Manuel Gil Sánchez, de treinta años, soltero, natural de Puerto Real (Cádiz) y panadero de profesión, afecto a la contrata de dicho establecimiento y hace pocos días solicitó un préstamo de mil pesetas del dueño del bar, que se las negó.

Anteanoche llegó a eso de las once y media Manuel Gil Sánchez y comenzó a pedir botellas de vino de marca y así consumió bastantes hasta las tres y minutos de la madrugada, en que, por ser hora ya de cerrar, se le presentó la cuenta, que ascendía a 322 pesetas.

El parroquiano, visiblemente moles-

to porque tenía que abandonar la tienda, se negó a pagar la factura, y como el dueño, Melitón Berruete Muñoz, de treinta y tres años, le hiciera objeciones sobre tal actitud, Manuel sacó un revólver y comenzó a disparar tiros sobre el dueño, que cayó al suelo gravemente herido.

Las camareras presas de extrañarlo único, se lanzaron a la calle pidiendo auxilio, y el sereno de la demarcación, Antonio Agudín Méndez, penetró y tuvo necesidad de emplear el chuzo, con el que dió varios golpes al agresor hasta desarmarlo.

Inmediatamente el dueño del bar fué trasladado en un automóvil al Equipo Quirúrgico del distrito del Centro, donde los facultativos de guardia le apreciaron una herida por arma de fuego con orificio de entrada y salida, que le atraviesa el muslo derecho, y otra de la misma arma situada en la región epigástrica izquierda, que probablemente interesa las vísceras abdominales. El pronóstico era de tal gravedad que el desventurado Melitón falleció ayer a primera hora de la mañana.

El agresor fué también trasladado a la Casa de Socorro del distrito del Congreso, donde los facultativos señores España y Marcos le apreciaron una herida contusa en la región sagital y varias en la cabeza y otras incisas en la región temporal y en la mejilla izquierda, calificadas de pronóstico reservado.

Después pasó al Juzgado de guardia y más tarde a la enfermería de la Cárcel Modelo.

UNA DEROGACION INEXPLICABLE

La ley de destinos civiles

No comprendemos, ni nadie acierta a explicárnoslo, la razón de haber derogado las disposiciones referentes a la ley de destinos civiles, que era una de las pocas cosas que funcionaban en España con un espíritu y una mecánica de justicia, y una organización tan admirable, que no admitía reforma, cuanto más, derogación radical.

Asombroso es que la República socialista, el régimen democrático, haya puesto fin a una legislación cuyo objeto era favorecer a las clases humildes; impedir los abusos del caciquismo, premiar a los buenos ciudadanos, cortar de raíz las recomendaciones, asegurar trabajo y subsistencia a los que habían cumplido sus deberes para con la patria y proporcionar a los servicios públicos un personal disciplinado, cumplidor de sus obligaciones y al margen de la política y del compadrazgo caciquil.

Mucha gente ignora lo que era esto de la Junta de destinos civiles. Antiguamente, el cacique, el diputado, el senador, el político influente, disponían para su provecho de los destinos subalternos: el alguacil, el sereno, el cartero peatón, el mozo de estrados, el portero de ministerio, el enterrador, el sinnúmero de modestos destinos del Estado estaban a merced de la política; unos destinos se proveían por influencia, otros por servicios domésticos, otros se cotizaban; todos jugaban gran papel en las elecciones, en las luchas pueblerinas, en las contiendas de partido, de un mundo pequeño, pero tan escarnejado o más que el grande.

Y se pensó—no recordamos en qué Gobierno ni en qué época—que también los humildes tenían derecho a la justicia, a la equidad, al premio a su comportamiento, y de esta idea tan democrática surgió una organización perfecta: todos esos destinos se darían al mérito, a los servicios a la patria; primero, a los que hubieran vertido su sangre en la guerra; luego, a los que acreditaran más méritos, y se publicaban las vacantes, y los que aspiraban a ocuparlas lo solicitaban; y se examinaban sus antecedentes, y por fin se adjudicaban a los más merecedores; pero no en definitiva, pues si por algún error se había prescindiendo de algún aspirante mejor conceptuado, éste acudía en demanda de rectificación y se le otorgaba el destino. Ni la recomendación podía filtrarse ni era posible proceder injustamente. Siendo el servicio de las armas obligatorio para todos los españoles, todos los que pasaban por las filas tenían derecho a aspirar a estos destinos, sin que para lograrlos necesitasen mendigar favor ni doblar el espinazo. Así hay millares y millares de humildes ciudadanos que no deben el modesto cargo que desempeñan a la humillación ni a la súplica, a la influencia ni al servilismo. Han pasado años y años sin que se produjera una queja que no fuese, si era justa, rectificada públicamente. ¿Puede pedirse nada más democrático, más favorable al

pueblo, más útil al servicio del Estado?

Pues todo esto se ha concluido: el caciquismo no lo podía tolerar; era invadir su esfera, desconocer su omnipotencia; quitarle uno de los resortes más activos y eficaces; el caciquismo luchaba constantemente por que desapareciese, y desapareció.

Los políticos inteligentes encontraban muy de su gusto la ley de destinos civiles, porque les evitaba infinidad de peticiones y molestias; cada plaza de portero o de alguacil llevaba consigo una batalla donde también intervenían las faldas, y se ponían en juego las más elevadas gestiones: todo vuelve a su pristino estado.

¿Cuestión de economías? No es verdad, porque de timbre y cédulas de las instancias recaudaba el Tesoro cien mil duros anuales, que ahora no recaudará. ¿Cuestión socialista? Probablemente. Los destinos civiles se darán en la Casa del Pueblo; no lo sabemos, pero nos lo figuramos: el que no esté inscrito en la Unión General de Trabajadores no podrá ni soñar con una plaza, por modesta que sea, aunque le hayan agujereado el cuerpo varias veces en servicio de la patria, demuestre poseer dotes de ilustración y competencia extraordinarias.

No escatimamos al Gobierno el aplauso cuando procede acertadamente; esta vez tampoco le culpamos de la desafortada derogación de la ley de destinos civiles, porque no ha sido el Gobierno sino las Cortes, donde impera la mayoría socialista, entre cuyas cadenas se debaten en vano los ministros. Lo extraño, lo anómalo, lo incomprensible es que una ley hecha para el pueblo exclusivamente, para los humildes sin recomendación ni amparo, para los buenos que todo lo dan, hasta la vida cuando se lo exige la patria, haya sido anulada por los que se dicen protectores del pueblo. No lo comprendemos; no lo comprenderá nadie que ame al pueblo verdaderamente.

EL TIEMPO

Estado general del tiempo deducido de las observaciones meteorológicas efectuadas a trece y diez y ocho horas de ayer:

En Méjico existe un centro de presiones bajas, otro en la región de los Grandes Lagos y un tercero en la costa oriental americana, a la aurora del paralelo 45. Las altas presiones de aquel continente se encuentran en la costa del Pacífico, entre los paralelos 45 y 40.

En nuestro continente hay presiones bajas en su parte septentrional, sobre Groenlandia, y el norte de la península Escandinava, y persisten las presiones altas sobre Inglaterra y Europa central.

Aumenta la nubosidad en nuestra península. Temperaturas extremas de España: La máxima fué de 15 grados, en Sevilla y Huelva, y la mínima, de ocho grados bajo cero, en Huesca. La máxima de Madrid fué de nueve, y la mínima, de dos grados.

Deportes

ARANJUEZ, CUARTEL DE INVIERNO

Irún-Madrid, con apeadero en Aranjuez. Y en el pueblo de los espárragos, descanso, con vistas al partido de Chamartín. He aquí el programa del equipo titular de Valencia, que ha de contener contra el titular de Madrid. Francés contra blancos, aunque en esta ocasión los blancos centrales se convertirán en morados al saltar al verde rectangular.

Los levantinos se hallan a plena moral, con su once completo y en espera de demostrar su valía. Poco falta para que veamos si es cierto lo que nos cuentan. Esperemos.

EL ATHLETIC A CASTELLÓN

Desde Coruña ha llegado a Madrid el Athletic. Y aquí sólo una breve parada para reponer energías, y en autocar, salida para Castellón de la Plana, donde el domingo hay partido de leña, de muchísima leña.

¿Equipo? Lo más seguro es el más parecido al que actuó en Riazor, aun cuando todavía se duda de la alineación de Cuesta, resentido de ciertas caricias gallegas.

LOS CABALLEROS DEL SILBATO

He aquí los nombres de las «víctimas» del domingo: Primera división.—Madrid-Valencia, Steimbörn.

Racing-Arenas, Balaguer. Donostia-D. Alavés, Ostalé. Athletic-Unión, Quintana. Barcelona-Español, sin designar aún. Segunda división.—Deportivo Castellón-Athletic, Cruella. Sporting-Murcia, Montero. Betis-Sevilla, Arribas. Cataluña-Deportivo Coruña, Aduados. Celta-Oviedo, Escartín.

PACHECO, PROFESIONAL

La Federación Centro ha fallado el «caso» de Pacheco, y teniendo en cuenta la declaración del Castilla, lo considera como profesional, aunque está fichado como «amateur» en el citado club.

Pacheco, por su parte, no conforme con esta decisión, recurrirá a la Nacional.

UN RASGO DEL BARCELONA

Digno de mencionarlo. En vista de que en el partido del domingo pasado, en Ibañeta, entre los azulgrana y guechotarras no cubrió ni los gastos mínimos, el Barcelona ha ofrecido al Arenas un partido de beneficio, jugado en el propio terreno vaso.

LO QUE HA DICHO OFICIALMENTE ARRIBAS DEL ENCUENTRO MADRID-DONOSTIA

El árbitro del partido entre donostiaras y madridistas ha apostillado el acto del encuentro con el informe siguiente: «En el segundo tiempo, y después de cometido un fault por el jugador del Donostia señor Arana al jugador del Madrid señor Olaso, y que oportunamente señalé, por parte del público se lanzaron algunas almohadillas y alguna que otra piedra contra dicho jugador señor Arana como protesta por su actuación, sin que, afortunadamente, causaran lesión alguna. A continuación siguió el partido sin ningún otro incidente.»

Vimos las almohadillas y los guardias en el campo; lo que no vimos fueron las piedras.

NI BESTIT NI ESPARZA

Después del partido de entrenamiento celebrado en Chamartín—el principal objetivo era «ver» la forma actual de los lesionados—, se ha obtenido la consecuencia que ni Bestit ni Esparza estarán útiles para el partido del domingo.

El tolosano no resiste en las debidas condiciones físicas los movimientos, y el catalán no está aun completamente curado.

En tal situación, la alineación del Madrid seguramente será la misma que actuó frente al Donostia. Si Lazcano «responde» ocuparía su puesto habitual, si no fuese así, reprisaría Urretavizcaya.

JUNTA GENERAL DEL RACING

En la Junta general que celebró últimamente el Racing Club, la Directiva hizo presente a los socios su gratitud por el apoyo constante que le viene ofreciendo al club toda la Prensa, tanto madrileña como de algunas provincias. A instancias de varios socios se consignó en acta el agradecimiento y se dió encargo de que por Secretaría se dirigiera un saludo, afectuoso a los redactores deportivos.

Entre los asistentes al acto se encontraban varios jugadores amateurs y profesionales. Estos se ofrecieron incondicionalmente a tomar parte en los equipos que piensa formar el Racing, atención que agradeció la Junta general y que prometió la Directiva tener presente.

Se tomaron también en consideración los ofrecimientos económicos que personas muy destacadas en el deporte hicieron al club, ofertas que haría uso de ellas la Directiva tan pronto el Racing volviera a ocupar el puesto que por su historial deportivo le correspondía, y que así se haría presente a la Asamblea de la Federación.

MOTORISMO

CONCURSO DE VELOCIDAD

El Moto Club de España celebrará el día 6 de marzo, si el tiempo o fuerza mayor no lo impide, un concurso de velocidad en cuesta en la carretera de Las Rozas a El Escorial, salida lanzada, en el trozo comprendido entre el kilómetro 8 al kilómetro 12, hectómetro 7 de la misma carretera, estando neutralizado el recorrido durante el tiempo que dure la carrera.

Podrán tomar parte en este concurso toda clase de motocicletas solas y motocicletas con aside-car, conducidas por socios de este Club o Sociedades con las que tenga intercambio y bajo las condiciones que se estipulan en este reglamento.

La inscripción queda abierta desde esta fecha hasta el día 1.º de marzo con derechos sencillos, y hasta el 3 con derechos dobles, cerrándose en esta fecha definitivamente la inscripción. El sorteo se celebrará el día 4, a las ocho de la noche, en la Secretaría del Club, Concepción Arenal, 6.

EL TIEMPO EN LA SIERRA

Guadarrama.—Chalet de Navacerrada, a 1.853 metros de altitud; la más alta estación meteorológica de la Península. Nublado. Cinco grados bajo cero. Mucha nieve desde el kilómetro 19. Chalet de la Fuenfría: Tendencia a despejar. Cero grados. Gran cantidad de nieve para esquiar.

Montañas de León.—Parte facilitado por Peñalba S. E. A.: Mucho frío. Despejado. Hay nieve en toda la parte montañosa. Se llega con dificultad a los puertos arturianoleoneses.

Sierra Nevada.—Facilitado por la Sección de Montaña andaluza de la S. E. A. del Club Peniúctico: Nieve desde los 1.500 metros, dura y cubierta de una capa polvorienta. Viento Norte. Cúmulos tormentosos. Los coches llegan hasta las Viboras, 1.400 metros.

Montañas de Burgos, Béjar y Relinosa.—Las respectivas Secciones de la S. E. A. Montañeros Burgaleses, Sociedad Béjar-Candelario y Pico Tres Mares comunican también la existencia de nieve en cantidad en los macizos montañosos de sus provincias.

Pirineos.—Font Romeu, a 1.800 metros: Cinco grados bajo cero. Espesor de la nieve, 10 centímetros. Nieblas. Luchon-Superbagnères: Seis grados bajo cero de máxima y 12 de mínima. Nieve, 90 centímetros. Despejado.

Para el domingo 6 de marzo prepara la S. E. A. Peñalba su segunda expedición en avión sobre Guadarrama. Inscripciones en Secretaría.

Para los días 24 y 25 de marzo la Sección de León prepara una excursión colectiva a Riaño, habiendo ofrecido una copa para que en carrera de descenso de 1.000 metros se la disputen, con sus originales y rudimentarios esquís, los patinadores locales.

ACTUALIDAD MEDICA

Academia Médico-Quirúrgica Española

Esta corporación ha celebrado bajo la presidencia del profesor Peña su acostumbrada sesión científica semanal, continuando la discusión entablada acerca de la comunicación presen-

tada por el doctor don Julián Ratera, sobre «Tratamiento radioterápico del cáncer de la mama», haciendo uso de la palabra los doctores Luna y Ortega Lechuga y refiriendo detalladamente el doctor Ratera, que se valió de su aparato de proyecciones para concretar algunos de los extremos de su interesante comunicación.

Seguidamente el doctor Gutiérrez Arrese, en colaboración con los doctores M. y F. Arce, dió a conocer su comunicación titulada: «Exploración radiológica de la mucosa del intestino grueso», avalando su trabajo con la proyección de numerosas radiografías correspondientes a notables casos clínicos, cuya características expuso con toda claridad.

En la discusión de este trabajo hicieron uso de la palabra los doctores Franco, Larrú, Marino, Quevedo, Carro y Mogena, refiriendo finalmente el doctor Arrese.

Sociedad de Cirujía de Madrid

Esta Sociedad celebrará sesión el día 19 de Febrero, a las siete en punto de la tarde, en la Facultad de Medicina, con el siguiente orden del día:

Primero. Doctor Díaz Gómez. «Un caso de traumática persistente.» Segundo. Doctor González Aguilar y Peñaranda. «Patología y Clínica del cáncer vertebral.» Tercero. Doctor Nogueras (Victor Manuel). «Rotura de bazo curada espontáneamente.» Cuarto. Doctor Fernández Iruegas. «Artritis en la coxalgia.» Quinto. Doctor Sanchis Perpiñá. «ante los hipospadias penobalánicos y ante los hipospadias penobalánicos y penoscrotales.» Sexto. Doctores Bastos y D'Harcourt. «Contribución al estudio de la enfermedad de Makai (Lipogranulomatosis).» Séptimo. Doctor Díaz Gómez. «Un nuevo procedimiento de autohemotransfusión.»

Hospital Central de la Cruz Roja

Hoy viernes 19 de febrero, a las doce, celebrará sesión clínica, en la que presentará comunicaciones: Martín Calderín: «Crítica de las técnicas de la Cirugía radical de mastoides.» Blanco Soler y Peco: «Cáncer del pulmón.» Alón: «Retinocitoma.» La sesión será pública.

Noticias generales

La Casa de Castilla, integrada por los Centros Abulense, Colonia Bejarana, Hogar Soriano y Casa de Zamora, reanuda después del paréntesis de los bailes de carnaval que tanto éxito han tenido en el salón Trouville los bailes que todos los sábados organiza en su domicilio social, Atocha, núm. 68; mañana sábado, a las diez de la noche gran baile familiar para los socios y familiares.

Organizado por la Asociación Nacional de Cunicultores de España, el día primero de marzo, principiará un curso de cunicultura racional moderna, con el fin de facilitar el montaje de granjas de Cunicultura industrial. Las conferencias correrán a cargo del presidente de dicha entidad, ingeniero don Emilio Ayala Martín, y el curso tendrá un mes de duración.

El número de plazas se ha limitado, y las inscripciones pueden hacerse en el domicilio de dicha entidad, Santa Engracia, 106, principal.

Los trabajos de los señores opositores a la cátedra de dibujo de ropajes, vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, que no fueron eliminados en esta oposición, estarán expuestos en los salones de dicha Escuela durante los días 19 al 25 del corriente, y horas de diez a una.

Ayer jueves, en el Palace Hotel, bajo la presidencia de don Domingo Medizabal, se celebró la reunión semanal del Rotary Club de Madrid, a la que asistieron 88 rotarios del club de Madrid, 13 rotarios forasteros y 17 invitados.

En calidad de rotario visitante asistió el gobernador del distrito 60, don Miguel Mantecón, de Zaragoza, quien dirigió a los reunidos un breve saludo.

Ingresó el nuevo rotario don Juan Francisco Rivera, vicepresidente del «Internacional Banking Corporation», ostentando la clasificación de «Bancos de negocios», a quien después de hecha la presentación por el mismo presidente, impuso éste a los acordes del himno rotario la insignia de la institución.

La charla rotaria, a cargo de don Leandro Gómez de Cadiñanos, ex presidente del club de Burgos, titulada: «Abogados y rotarios», fué muy aplaudida al terminarse la reunión a las tres y media de la tarde.

Mañana sábado, a las seis de la tarde, tendrá lugar en el Museo Antropológico (paseo de Atocha, 13), la XVII lección del curso de Psiquiatría forense, que explica el doctor César Juarros.

Tema: «Neurose de angustia». Entrada pública.

El cursillo de Apologetica aplazado el día 15 a causa de dificultades surgidas a última hora dará comienzo el próximo lunes, día 22, a las siete de la tarde, en uno de los locales de la Residencia «Cardenal Cisneros», situada en Martín de los Heros, 49.

La matrícula continúa abierta. La cuota de inscripción es de 25 pesetas por persona y de 40 pesetas por familia.

Las inscripciones pueden hacerse en las oficinas de la FAE, Manuel Silveira, 7, de diez a una.

Mañana sábado, a las seis y media de la tarde, el excelentísimo señor don Luis Ronet y López Dóriga dará una conferencia

en la Unión Ibero Americana, calle del Duque de Medinaceli, 8, sobre el tema «El espíritu rural de España en la colonización de América».

Las personas que deseen asistir al acto y no tengan invitación pueden solicitarla en la Secretaría de dicha Sociedad.

La Asociación para la defensa de los poseedores de marcas en España convoca a Junta general de señores socios, que se celebrará en el salón de actos de nuestro domicilio social, calle de Augusto Figueroa, 31 y 33, el domingo 21 del corriente, a las diez y media de la mañana, para discutir el siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y aprobación del acta de la anterior.

Segundo. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y estado de cuentas.

Tercero. Dar cuenta del resultado de la Asamblea internacional celebrada en Ginebra y actitud a seguir como resultado de la misma.

Cuarto. Preguntas y proposiciones.

Quinto. Elección de cargos y vacantes.

Pompas fúnebres TELEFONOS 5111 Y 4241 4, Arenal, 4

SUCESOS DE AYER

En una taberna de la calle de Jaime Girona (Carabanchel Bajo) ha detenido la Guardia civil a Anastasio Aparicio de las Heras, de veintiocho años, natural de Beceril de la Sierra (Madrid); Martín Aparicio de las Heras de diez y siete años, y Gabriel Terrancon de las Heras, de diez y nueve años y con el oficio de carpintero.

El primero de estos individuos, después de una de las veces que cumplió condena por cometer delitos contra la propiedad, estuvo trabajando unos meses como albañil en el Colegio de Huérfanos de la Policía Gubernativa en Vista Alegre (Carabanchel Bajo) y los dos últimos estuvieron recogidos en el correccional del Tribunal de menores, de este mismo pueblo.

Se supone que los tres son hermanos y que tienen cuentas pendientes con la justicia por creer que están complicados en algunos robos cometidos hace poco tiempo.

Cuando estaba de imaginaria en la cuadra del segundo regimiento de Artillería (Vicalvaro) el soldado perteneciente a dicho cuerpo Manuel Flor Pantoja, natural de la provincia de Cádiz, tuvo la desgracia de que le diera un caballo una coxa en la cabeza, produciéndole una herida lineal en la región frontal izquierda de pronóstico menos grave, ingresando ayer tarde en el Hospital Militar de Carabanchel, donde fué nuevamente asistido.

El comisario jefe del Puente de Vallecas, don Sandalio Ballesteros, tuvo noticias de que en un establecimiento de la calle de Malasaña cinco individuos habían descargado de una camioneta gran cantidad de piezas de géneros, y sospechando que pudiesen proceder de algún robo, comenzó, en unión del inspector a sus órdenes señor Triviño y agentes señores Fernández Salazar y Gargallo las oportunas investigaciones, que dieron por resultado el saber que en dicho establecimiento se presentaban anoches unos individuos a ofrecer al dueño cuarenta y ocho piezas de tela, mantiles y servilletas, negándose a comprarlo, y como los que lo llevaban le pidiesen permiso para dejarlas en la tienda hasta ayer por la mañana, no tuvo inconveniente en acceder a ello.

Con estos datos, el señor Ballesteros, con el referido personal, vigilaron la casa y ayer por la mañana se presentaron los cinco individuos a recoger los géneros, siendo detenidos y trasladados con las piezas de tela, mantiles y servilletas, a la Comisaría del Puente de Vallecas, averiguando más tarde el referido comisario que dichos géneros habían sido sustraídos del muelle 2 de la estación del Mediodía, de una expedición procedente de Barcelona.

Cipriano Olmos Serrano, de cincuenta y ocho años, que vive en Tesoro, 7, fué atropellado por un auto que conducía Gregorio Gómez, en la calle de Preciados.

Fuó trasladado al Equipo Quirúrgico del Centro, e grave estado.

Unión Eléctrica Madrileña Servicio de Obligaciones 6 por 100.— Emisiones años 1923 y 1926

A partir del día primero de Marzo próximo, se pagarán contra cupón número 18 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 13 de las Obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926. Los intereses vencimiento primero de Marzo de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vasongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 16 de febrero de 1922.—Valentín RUIZ SENEN, Consejero y Director Gerente.

LA BOLSA

Interior 4 por 100.—Series F, E y D, 64,80; C, B y A, 65; G y H, 64,50. Exterior 4 por 100.—Series D, G y H, 76; A, 77.

Amortizable 5 por 100 1900, con impuestos.—Series F, 87,75; D, C y B, 88. Amortizable 5 por 100 1917, con impuestos.—Series C, B y A, 81.

Amortizable 5 por 100 1926, sin impuestos.—Serie E, 89. Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos.—Series D, 89,10; C, 89,25; B, 89,75; A, 90.

Idem, con impuestos.—Series F, 76; C, B y A, 76,25. Amortizable 3 por 100 1928, sin impuestos.—Series E, 65,25; C y B, 66; A, 65,60.

Idm 4 por 100.—Series D, C, B y A, 76,50. Idem 4 y medio por 100.—Series F, C y B, 78,50; A, 81.

Amortizable 5 por 100 1929, sin impuestos.—Series C y B, 88,75; A, 90. Bonos oro Tesorería 6 por 100.—Series A y B, 193,50.

Deuda Ferroviaria 4 y medio por 100 de 1929.—Series A, B y C, 75. Ayuntamientos

Madrid 1868, 97; Expropiaciones interior 1909, 87; Villa de Madrid 1929, 74; Mejoras Urbanas 1923, 84; Sevilla, 80.

Garantía del Estado Caja de Emisiones, 73,75; H. Ebro 6 por 100, 86,50; Tángier-Fez, 94.

Cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, 82,50; 5 por 100, 88,50; 6 por 100, 99,25; 5 y medio por 100, 95; idem Crédito Local 6 por 100, 86; 5 y medio por 100, 78; 6 por 100, interprovinciales, 87,75; Argentinas, 3,10.

Efectos públicos extranjeros Marruecos, 80,85. Acciones

Banco de España, 459; idem Previsores Porvenir, 80; Cooperativa Eléctrica, A, 125; Hidro España, 160; Chade, 580; Mengemor, 171; Compañía Telefónica, preferentes, 100; ordinarias, 103; Minas del Rif, portador, fin corriente, 314; nominativas, 249; Duro-Felguera, contado y fin corriente, 62,50; Guindos, 420; C. A. Tabacos, 177; Alicante, contado y fin corriente, 182,50; Nortes, fin corriente, 268; Tranvías Granada, 73; Madrileña de Tranvías, c. y f. c., 97; Azucarera de España, ordinarias, contado, 49,50; Explosivos, contado, 583; fin corriente, 584.

Obligaciones H. Española, C, 83; Chade 6 por 100, 105; Alberche 6 por 100, 89; Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 104,50; Minas del Rif, A y B, 84,50; Duro-Felguera 1906, 85,50; Ponferrada, 77; Trasatlántica 1920, 80; 1922, 89; Norte, primera, 50,30; idem segunda, 48,25; Norte 6 por 100, 87; Valencianas 5 y medio por 100, 83; Alicante, primera, 225; idem, serie I, 77; Auxiliar Ferrocarriles, 91; Metropolitano 5 por 100, A, 87; Azucarera, 5 y medio por 100, 35; idem, bonos, interior preferentes, 88; Compañía Asturiana de Minas 1926, 94; Peñaroya 6 por 100, 87,50.

Divisas extranjeras Francos, 50,95; idem suizos, 252,45; belgas, 180,35; libras, 67,35; libras, 44,55; dólares, 12,92; marcos oro, 3,055; escudos portugueses, 0,405; pesos argentinos, 3,28; coronas suecas, 2,51; coronas checas, 38,40; florines, 5,23.

Bolsa de Bilbao Altos Hornos, 84; Explosivos, 520; Resineras, 22; Ferrocarriles Norte, 270; idem Alicante, 181; Sota, 730; Nervión, 500; H. Ibérica, 620; H. Española, 162; E. Vieogo, 545; Minas del Rif, nominativas, 245; portador, 315.

Bolsa de Barcelona Nortes, cotización por pesetas, 267,50; Alicante, 182,50; Colonial, 48,75; francos, 50,95; libras, 44,55; dólares, 12,92; francos suizos, 252,40.

Bolsa de París Francés 3 por 100, 78,60; Crédit Lyonnais, 2,065; Riointo, 1,556; Peñaroya, 298; libra, francos 87,45; libras, 131,95; precio del cobre en Londres, libras esterlinas, tonelada, 33-3-4; idem del plomo en idem, 15; dólar, 25,16; pesetas cien, francos 195,75.

Bolsa de Nueva York Pesetas, 7,74; francos, 3,9437; libras.

3,44-5-8; francos suizos, 19,54; libras, 5,51; florines, 40,50.

Bolsa de Londres Pesetas, 44,50; francos, 87,45; libras, 3,4475; francos suizos, 17,64; belgas, 24,69; libras, 66,18; florines, 8,51; coronas suecas, 18,175; idem noruegas, 18,42; pesos argentinos, 39,50.

TEATROS

Podemos ampliar la noticia que dimos hace días respecto a la revista, iri, vola y alegre, pero de buen gusto, que será representada exclusivamente por mujeres. Nada podemos decir aún sobre el teatro en que se representará, bre el teatro en que se representará, pues lo mismo puede ser un cine de la Gran Vía que un acreditado coliseo; pero sí sabemos que se titulará «La higuera fértil», y que la partitura la ha escrito los maestros Luna, Alonso, Rosillo, Vicente Romero y Ortells.

No hay en la obra notas estridentes, sino visualidad, elegancia y buen gusto, a fin de que puedan verla lo mismo las damitas que concurren a los espectáculos del vespertino que los picarones que afrontan los vientos de la madrugada.

Es posible que la «vedette» sea una gentilísima estrella de la pantalla. —El día 8 de marzo se efectuará en La Coruña el enlace matrimonial de los afortunados artistas Isabel Marrón y Ricardo Galache.

La empresa del Calderón ha admitido una zarzuela titulada «La ruta de Don Quijote», libro de Javier de Burgos, música de Rafael Albert y Joaquín Candela.

No hay nada decidido aún respecto a Esclava. Tal vez para el sábado de Gloria venga Marcos Redondo, al frente de una compañía de zarzuela.

La obra original de Vicente de Pereda que la compañía Moneró-Victorio anuncia en Cervantes se titula «Luz-zag», y no «María de Castilla», como se ha dicho.

En Lisboa se ha presentado el espectáculo de arte español dirigido por el experto empresario Emilio Lozada en el que figura como estrella Gloria Maravillas.

CARTELERIA CALDERON.—(Compañía lírica titular).— Tarde y noche (3 pesetas butaca). 6,30. La fama del tartanero. 10,30. La rosa del azafrán.

COMEDIA.—10,30. La oca. COMICO.—(Loreto-Chicote).— 6,30 y 10,30 (populares). Allí p'liculas. ¡Éxito! Pronto, Broadway.

MARIA ISABEL.—6,30 y 10,30. La diosa ríe (butaca a 3, 2 y 1 p'seta). FONTALBA.—(Carmen Díaz).— 6,30 y 10,30. Solera. (Butaca, 5 pesetas).

FUENCARRAL.—(Compañía Apolo).— 6,30, no hay función. 10,30. Carita de emperadora (estreno). La mejor butaca, 3 pesetas.

ROMEA.—6,30. Las dictadoras. 10,45. ¿Qué pasa en Cádiz? ¡Éxito grandioso! CIRCO DE PRICE.—10,30, gran velada de box'eo. 5 formidables combates. 5. Los dos últimos encuentros: Tavares contra Tony Samber y rancha entre Martínez de Alfara y Lebrize.

FRONTON MADRID.— 4,30. Maruja y Elena contra Lolita y Emilio. Aurelia y Paquita contra Lucrecia y Lolilla. 10. Asunción y Gracia contra Emilia y Marichu. Carmina y María Consuelo contra Angelines y Carmencita.

FRONTON JAI-ALAI.—(Alfonso XI. Teléfono 16.606).—4 (special). Enormes partidos.— Primero, a rémote, Irigoyen y Errezabal contra Pasieguito e Iturrain. Segundo, a cesterpunta, Taboada y Uría III contra Urizar y Treceñ. Se dará un tercero.

GAMA.—Duque de Alba, 4.—Madrid.

CAFES MARCA El Cafeto Hernán Cortés, 7 Fuencarral 33 Pídanse en ultramarinos. CHOCOLATES EL CAFETO

HERMANAS DE MATASTICHERZ CAFES COLON Se distinguen por su aroma y concentración De venta: MONTERA, 25 (esquina a S. Alberto)